Gobierno del Estado

SS SECRETARÍA DE SALUD

Coahuila de Zaragoza

ACTA DE LA IV SESIÒN EXTRAORDINARIA DE 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÙBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA"

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, dio inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2020, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", en la Sala de Juntas del 8ª piso del Edificio de las Oficinas Administrativas de la Secretaría de Salud, ubicada en la calle Guadalupe Victoria 312 poniente en la Zona Centro de esta ciudad, bajo el desarrollo de los puntos siguientes:

1.-Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.

Uso de la Voz del Lic. De Luna: Buenos días compañeros vocales, conforme a la Lista de Asistencia contamos con el Quorum legal para llevar a cabo esta Cuarta Sesión Extraordinaria del 2020, por lo que, de la manera más respetuosa Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez, en sustitución del Sr. Presidente Dr. Roberto Bernal Gómez, le cedo la palabra para su mensaje de bienvenida así como la instalación de la Junta de Gobierno.

2.- Bienvenida e Instalación de la Junta de Gobierno

Uso de la voz del Dr. Burgos: Buenos días: Bienvenidos a esta Cuarta Sesión Extraordinaria de este año de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", a la que convocamos con el fin de presentar a ustedes la validación y aprobación del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Subrogación de prestación de Servicios Médicos otorgados a la Población del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo único punto del Orden del Día. Estamos enlazados vía videoconferencia con el Maestro Alberto Arellano Méndez Subdirector de Acuerdos y Compromisos de los O.P.D's de la Región Sur como vocal suplente gusto en saludarlo, así como la Lic. Lourdes Lidieth Reyes Martínez, Secretaria General de la Sección 86, como Representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud y Vocal Suplente ante esta Junta de Gobierno. Así mismo, nos honran con su asistencia los vocales representantes de las Secretarías de Educación, de Inclusión y Desarrollo Social, así como la Secretaria de Finanzas en el Estado; la Lic. Lourdes Villaseñor Hernández, el Lic. Filadelfo Herrera Garza; y la C.P. Nancy Alvizo Martínez, respectivamente, por vía video conferencia, gracias por su asistencia. El Lic. Néstor Garanzuay Escamilla, Comisario de este Organismo, así como funcionarios de estos Servicios de Salud. Agradezco a todos su amable presencia. En virtud de contar con el quórum

legal, declaro formalmente instalada esta Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del OPD "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza "Adelante, Lic. De Luna.

3.- Solicitud de Aprobación de la Orden del día.

Uso de la Voz el Lic. De Luna: Buenos días a todos, en mi carácter de Secretario Técnico habilitado en funciones por las necesidades del servicio, daré lectura al Orden del Día, la cual someto a la aprobación de los señores vocales si están de acuerdo, por favor levanten su mano. Se aprueba, por lo que emite el siguiente:

ACUERDO

6/IV/E/2020 La Junta de Gobierno del O.P. D. "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza" se da por enterada y aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2020.

Uso de la Voz del Maestro Arellano: Tengo un comentario si me cede el uso de la palabra señor Secretario.

Uso de la Voz el Lic. De Luna: Adelante Maestro

Uso de la Voz del Maestro Arellano: Buenos días me presento y aprovecho para enviarles un cordial saludo de la Doctora María Eugenia Lozano Torres, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud y del Maestro Arturo Chimal Arechavala, Director de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD´s. Tuve la oportunidad de leer los documentos que nos enviaron, sobre todo el Convenio de Colaboración Interinstitucional, por $25 millones de pesos. Al respecto, para emitir un voto totalmente razonado, me gustaría aclarar dos inquietudes. La primera surge de la lectura del contrato y llama la atención que lo firma el Director de Administración con fundamento en el artículo 10 fracciones IV y X del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Coahuila; y me queda claro que es en ejercicio de las atribuciones de suplencia, derivadas del nombramiento que hace el propio Señor Secretario de Salud en la figura del Director de Administración. No obstante, el artículo 3º, fracción XII del Decreto señalado, indica que es una facultad del Director General. Me permito citar el artículo mencionado: *"Para el debido cumplimiento de su objeto, el organismo tendrá la atribución de celebrar toda clase de convenios y contratos"*. De hecho, el ejercicio de dicha facultad se reitera en el artículo 10, fracción XII, del Decreto, que establece que el Director General tiene la atribución de suscribir acuerdos y convenios con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o de otras entidades federativas, así como con los municipios y, en su caso, con organismos del sector privado y

social en materia de las competencias del organismo. En ese tenor de ideas me surge la duda si al emitir una votación para la aprobación de este convenio, no estamos invadiendo facultades del Director General. Soy muy respetuoso de no invadir facultades y estamos ceñidos, como servidores públicos, a cumplir el principio general de derecho de que solamente podemos hacer aquello que nos faculta una ley, una norma, un decreto o una circular. Por tanto, no me queda totalmente claro, sí es una de las atribuciones de la Junta de Gobierno del O.P.D., el aprobar los convenios. Creo que la Junta de Gobierno si tiene la atribución de revisar, de supervisar y de evaluar. En cuanto a la atribución concreta de la suscripción de acuerdos, y convenios, ésta es reservada al Director General. La segunda duda es la fecha de suscripción del convenio, firmado el 2 de enero de 2020, y ya transcurrió casi un año. Es cuánto.

Uso de la Voz el Lic. De Luna: Gracias Maestro por sus comentarios, siguiendo el protocolo me gustaría poner ante los señores vocales el único punto que nos marca esta sesión extraordinaria. Para lo cual cedemos la palabra a la Lic. Claudia Niño Medina, adelante Licenciada, y si nos pudieran apoyar también con los cometarios e inquietudes del Maestro Arellano se los agradecería mucho. Adelante Licenciada.

4.-Dirección de Asuntos Jurídicos.

Uso de la voz de la Lic. Niño: Buenos días a todos y a todas, con su permiso integrantes de esta Junta de Gobierno procedo a rendir informe en representación y ausencia del Dr. Ofelio Garza Rodríguez, Director de Asuntos Jurídicos. En relación a este punto únicamente vamos a exponer: Se solicita la aprobación y validación del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Subrogación de la Prestación de Servicios Médicos otorgados a la población del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo objeto principal de este convenio es establecer los lineamientos generales y operativos y los procedimientos de subrogación en la atención de los servicios de salud que el instituto brindará, proporcionará a la población del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo proporcionara en la medida y la capacidad con que las unidades cuentan. En el anexo número dos del presente instrumento jurídico sin perjuicio de los servicios que prestará a la población en general. Este convenio está suscrito por las partes, tanto de los servicios de salud como del ISREEI y la cantidad el monto que se ejerce es hasta la cantidad de $25 millones de pesos. Y una vigencia que tiene este convenio del 2 de enero al 31 de diciembre del año en curso. No sé si en relación a esto hay algún cuestionamiento.

Uso de la voz de la Lic. Reyes: Buenos días a todos y todas, ya vimos esta sesión extraordinaria la semana pasada, que es el mismo punto y coincidiendo con lo que externa el representante de la Secretaria Técnica del CONASA, pero aparte si mal no recuerdo solicitamos C.P. Gabino pues que se incluyera de qué forma se utiliza este recurso y no viene en el material que nos enviaron y que fue algo que se platicó en la sesión pasada.

Uso de la voz del C.P. Gabino: En la sesión pasada le comente licenciada que era nada más con el ISSREEI, y en concreto con el hospital del niño.

Uso de la voz de la Lic. Reyes: Si, pero como se utiliza el recurso, en eso quedamos porque usted dijo que era del ISSREEI, pero lo incluía en el material que se iba a presentar y le pedimos que se incluyera.

Uso de la voz del C.P. Gabino: Entonces entendí mal, la vez pasada yo comente que era recurso que se utilizaba con el ISSREEI, el ISSREEI hace a su vez expedientes de los pacientes que atiende, y es la comprobación de estos recursos, para la atención de los pacientes.

Uso de la voz de la voz del Lic. De Luna: Por favor si nos pueden apoyar con el audio, los compañeros vocales enlazados no están escuchando lo que se dijo.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Se está tocando el tema, señores vocales de que en la reunión anterior nos había comentado la Lic. Lourdes Reyes que si se podía anexar al convenio enviado en el material que se les hizo llegar, en que se iba a utilizar estos $25 millones, la situación es de que es un recurso que se le asigna al ISSREEI, y el ISSREEI, lo utiliza en la prestación del servicio de los pacientes que acuden al Hospital del Niño y a otras instituciones del mismo ISSREEI, el comprobante que entregan ellos es la elaboración de expedientes de los pacientes ya sean del Hospital del Niño, ya sea en el CESAME, ya sea en el Adulto Mayor, o sea la prestación del servicio que se entrega por que el ISSREEI, tiene una limitación de recursos muy importante, entonces ellos solicitan el apoyo de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y esta cantidad que se menciona los $25 millones, creo que se les entrega en parcialidades durante el año, de ahí que el convenio que se firma, es donde quedan anotada que cantidad se le va a entregar al ISSREEI, en el transcurso del año, que aun así estos 25 millones, es poco, no es gran cantidad, ellos deben ver la manera de tener recursos propios, como tercer nivel del Hospital del Niño. En una ocasión platicábamos con el Maestro Ferrer, y con la Dra. Maru, de que nos autorizaran como tercer nivel y que se tuvieran algunas cuotas de recuperación, de servicios de tercer nivel, como es neurocirugía, neurología, los servicios que presta el Hospital del Niño, sobre todo, y comentaron ellos

que al momento únicamente primero y segundo nivel; que era la atención médica gratuita y el tercer nivel, pues ojala se pudiera tener alguna cuota de recuperación, que era muy bajita, nada más para costear todos los gastos, toda la operación del ISSREEI, entonces nosotros lo que es Servicios de Salud se les entregan $25 millones para que se ayuden en todos los gastos de su operación. Entonces ahorita maestro Arellano, estamos nada más solicitando se les presenta el convenio ya revisado por jurídico y firmado, para nada más que ustedes como Junta de Gobierno pues le den el visto bueno, ya se les envió el convenio, cuales son las clausulas, cual es la cantidad que se envió durante todo el año, pues nada más para que la Junta de Gobierno esté enterada y nos digan adelante. Es todo transparente este convenio.

Uso de la voz de la Lic. Reyes: Si pero ahí nos referimos y retomamos el punto que menciona el representante del CONASA que facultad tenemos como integrantes de la mesa de aprobar, ¿o es de conocimiento? lo habíamos dicho la vez pasada que o que facultad tenemos legalmente de aprobar un convenio si ya está celebrado por las partes que en su momento lo realizaron.

Uso de la voz de el Lic. Garanzuay: Me voy a permitir el hacer el uso de la voz.

Uso de la voz de el Lic. De Luna: Adelante comisario.

Uso de la voz de el Lic. Garanzuay: Gracias, tratando de contribuir al desarrollo de la sesión me voy a permitir hacer algunos comentarios respecto de la operación del convenio. En dicho convenio, viene la forma en que se va a ejercer el recurso que según, lo que yo leí, yo me remito únicamente al documento por qué es lo que estoy evaluando para ello, y ahí viene la forma en que se va a operar el recurso, además viene un anexo donde se especifica el costo que va a tener cada una de las intervenciones. En el documento que yo recibí, si me mandaron en los anexos dicha información, viene el costo por especialidades, por servicios otorgados. Un tabulador de servicios otorgados, entonces eso contribuye a señalar la forma en que se va a operar y se va a ejercer el recurso asignado. Y viendo el decreto de creación de los servicios de salud de Coahuila de Zaragoza vienen facultades muy amplias para la Junta de Gobierno en el sentido de que toda celebración de convenios, ejercicio del presupuesto, cuentas públicas, informes de avance de gestión financiera, inclusive la normatividad que regula la celebración de convenios y demás, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno, entonces la Junta de Gobierno tiene las facultades más amplias dentro del O.P.D. por ser la máxima autoridad. Creo que están

contempladas, esa es mi opinión verdad, y en cuanto a la celebración del convenio de parte del Director de Administración el reglamento interior de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza también en sus artículos 24 señala las atribuciones específicas de la Dirección de Administración y viene una atribución específica de celebrar.

Uso de la voz del Maestro Arellano: Así es, está en el artículo 20, fracción quinta. Está señalado en el convenio.

Uso de la voz de el Lic. Garanzuay: Y en la fracción 22 dice específicamente suscribir los convenios, contratos y demás documentos que impliquen actos de administración; así como autorizar en su caso aquellos que afecten el presupuesto del organismo. Entonces abonando únicamente al desarrollo de esta sesión creo que las facultades están contempladas en esos numerales y en esas fracciones.

Uso de la voz de la Lic. Reyes: Ahí yo creo que el punto, bueno, por parte de esta representación, es que por que si es un convenio de principios del año se pone hasta esta fecha en la mesa para el conocimiento y la aprobación.

Uso de la voz del Lic. Garanzuay: Aquí yo creo que es el área de finanzas el que tiene la mejor intervención al respecto.

Uso de la voz del C.P. Silva: Pregunta la Licenciada Lulú que por que se pone a consideración hasta ahorita, si la fecha de suscripción es el dos de enero, y es hasta ahorita, nosotros para el cierre, el área administrativa para el cierre del ejercicio y para los reportes de seguimiento que nos pide el INSABI derivados de este convenio se han autorizado recursos del INSABI, entonces en la lectura que le damos al clausurado que viene en el anexo cuatro del convenio del INSABI, nosotros interpretamos que era durante el ejercicio, es decir que lo dejamos hasta el final del ejercicio para sacar la aprobación de la Junta de Gobierno ¿por qué aprobación de la Junta de Gobierno? textualmente en el anexo cuatro dice que anexemos " El titular de los Servicios de Salud mandará al INSABI el convenio en este caso uno solo, y el acta de aprobación de la Junta de Gobierno" es por eso que estamos pidiendo en esos términos la aprobación. Si no se va en esos términos corremos el riesgo de que no nos autoricen estas erogaciones y como ya se platicó se cuenta con los expedientes completos, estamos cumpliendo con lo que el mismo convenio y el mismo anexo cuatro solicita para este tipo de erogaciones y pues principalmente es por eso que pedimos su aprobación.

Uso de la voz del Lic. De Luna: Gracias contador ¿algún otro comentario?

Uso de la voz de la Lic. Reyes: El Maestro Alberto quiere participar.

Gobierno del Estado
SS SECRETARÍA DE SALUD
Coahuila de Zaragoza

Uso de la voz del Dr. Burgos: Adelante Maestro Arellano.

Uso de la voz del Maestro Arellano: En relación a lo comentado por el representante del órgano interno de control, creo que en la Junta de Gobierno tenemos facultades de supervisar y evaluar, pero no tenemos facultades de aprobar. Ejemplo de lo anterior es Plan Anual de Trabajo o los proyectos de ingresos y egresos, cuya elaboración es una facultad del Director General del OPD. Obviamente siempre se someten a consideración de la Junta. El análisis de los contenidos de acuerdos y convenios, caen en el ámbito de competencias de las áreas jurídica y administrativa, y no se tiene inconveniente en que se someta a conocimiento de esta Junta, puesto que debemos conocer el objeto social del convenio, que es precisamente la prestación de servicios de salud, pero si designamos la palabra "aprobar" puede dar la impresión de que invadimos facultades de la Dirección General y en ese aspecto debemos ser muy cuidadosos. Otro aspecto importante es que no tenemos facultades de hacer una aprobación con efectos retroactivos, puesto que la vigencia del convenio comenzó el dos de enero de este año, considero que estos aspectos deberían ser cuidaos en un futuro. Es cuanto, gracias.

Uso de la voz del Lic. De Luna: Gracias maestro.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Toma la palabra el Contador Gabino.

Uso de la voz del C.P. Silva: El sentido lo vuelvo a repetir, el sentido de la palabra aprobación es porque viene en el acuerdo del INSABI si no viene así corremos el riesgo de que no nos acepten estas erogaciones, sí se pudiera poner de conocimiento de la Junta de Gobierno pero ahí entonces yo creo necesitaríamos el apoyo para con las autoridades del INSABI para que nos acepten en esos términos esta acta.

Uso de la voz del Maestro Arellano: Perdón, tengo una duda, tienen la información sí estos documentos se suben a alguna plataforma web como es el caso de los convenios del U013. Mi pregunta está enfocada en conocer la parte específica en la que el INSABI solicita la "aprobación" de la Junta de Gobierno.

Uso de la voz del C.P Silva: Se lo mande ayer maestro.

Uso de la voz del Maestro Arellano: ¿El acuerdo? Tengo el convenio que se celebró el dos de enero, pero no el del INSABI.

Uso de la voz del C.P Silva: Yo se lo mande ayer junto con una tarjeta donde explico el porqué de la aprobación.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Pero esa parte del INSABI está en el reglamento
¿Está en las reglas de operación contador? ¿Esa parte?

Uso de la voz del Lic. Garanzuay: Está en el convenio doctor, y el convenio está en la página de transparencia.

Uso de la voz de la Lic. Niño: Todavía no se sube por que acaba de llegar hace poco.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Maestro Arellano esto que se solicita hacia la Junta de Gobierno es porque se encuentra en el convenio que se firmó del Gobierno del Estado con el INSABI, hay una parte en la cual mencionan que esto de los convenios sobre todo cuando se realizan por los Servicios de Salud, y que se está utilizando recursos de INSABI debe estar no únicamente de conocimiento sino aprobado por la Junta de Gobierno, este convenio como ustedes lo observaron es transparente, esta todo en regla su clausurado y como cuenta con un tabulador de servicios. Por eso se le solicita a la Junta de Gobierno para que haya esta aprobación.

Uso de la voz de la Lic. Reyes: Si ahorita estoy entiendo aquí con la conversación con la Lic. Claudia Niño, platicando sabemos de antemano que los que estamos aquí en Coahuila, como es la operación de los centros que dependen del ISSREEI tanto del Psiquiátrico de Parras, el Hospital del Niño y el CESAME como su recurso es muy limitado y ahorita si me decía: ¿porque este año hay esta situación con este documento en específico? y bueno estoy entendiendo que antes con el Seguro Popular las reglas no venían detalladas en este sentido y en esta ocasión el INSABI está poniendo ya este requisito entonces ya me queda muy claro por qué es la solicitud de aprobación porque así lo está pidiendo ahora el INSABI y anteriormente el Seguro Popular no lo solicitaba en esos términos, ¿es correcto licenciada?.

Uso de la voz de la Lic. Niño: Viene muy claro en el anexo número cuatro y viene específicamente así: Acta de Aprobación de la Junta de Gobierno, entonces si como lo establece el Contador Gabino, si se lo está pidiendo el INSABI en estos términos corren el riesgo de que si no ponen aprobada.

Uso de la voz de la Lic. Reyes: El recurso no llegue pues, o no se justifique, ya entendí perfectamente el punto gracias.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Si Maestro Arellano este es otro argumento porque se está sometiendo a la Junta de Gobierno para su aprobación, porque efectivamente anteriormente el recurso era del Seguro Popular y no solicitaban que se sometiera a la Junta de Gobierno pero como ahora el recurso federal de INSABI se requiere que todo vaya en forma transparente como siempre ha sido, entonces eso es parte de esa transparencia que el recurso que se maneja de INSABI que es recurso federal pues esta esos 25 millones están entregados a ISSREEI, por medio de este convenio.

Uso de la voz del Maestro Arellano: Se entiende esa necesidad de contar con la aprobación de la Junta de Gobierno. Se agradece la transparencia con la que actúan los Servicios de Salud de Coahuila. Tal y como ha comentado el Señor Secretario de Salud, lo más importante es fortalecer y blindar la gestión de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo de salud de Coahuila y de nosotros como integrantes de esta Junta de Gobierno. Por tanto, me gustaría que mis comentarios fueran interpretados en el sentido de blindar nuestra actuación y estar apegados al marco normativo. En ese sentido agradezco, como lo ha expresado el Señor Secretario de Salud, este ejercicio de transparencia, lo cual es loable, además de que es mandato legal. Es cuánto.

Uso de la voz del Lic. De Luna: Algún otro comentario por parte de los compañeros vocales acerca del convenio. Escuchando ya los comentarios del Maestro Alberto y también de parte de la Lic. Lourdes, sería importante para darle el seguimiento y cumplimiento a los lineamientos de esta Sesión Extraordinaria, sería importante escuchar la postura que tiene el Lic. Néstor Garanzuay como Comisario de esta Junta de Gobierno cuáles son sus comentarios respecto a las posturas que tienen los compañeros vocales y para cerrar en un momento determinado también. Y dar pie a la aprobación de este punto adelante Lic.

Uso de la voz del Lic. Garanzuay: Bueno los comentarios que ya realice ya están sobre la mesa en cuanto a facultades y esas situaciones. Las facultades de la Junta de Gobierno, si la Junta de Gobierno no tiene esas facultades entonces nadie las tiene, porque es el máximo órgano de gobierno de un OPD no hay autoridad más alta que esa, entonces quien tiene lo más tiene lo menos, tienes facultades para presupuesto, para modificarlo, aprobarlo etc. etc. etc. y esas son modificaciones presupuestales probablemente ante lo que dice el Maestro Arellano, es un comentario y con todo respeto abonando a esto, a la mejor hay una laguna, probablemente hay una laguna, pero tenemos normativa interior, tenemos Decretos de Creación, tenemos Reglamentos Interiores, tenemos una Ley de Entidades Paraestatales, tanto local como federal, y en todas ellas el órgano máximo de

gobierno es la Junta de Gobierno verdad, no hay otro órgano superior yo creo que es el único facultado para esto, no se puede tener facultades

alguien que tenga menor jerarquía que ese órgano máximo de gobierno, órgano máximo de decisión y pues estamos ante una disyuntiva que el propio convenio del INSABI al momento de remitirnos y de apegarnos a la suscripción de dicho documento nos somete y nos exige, que es la propia aprobación, esa aprobación no fue a solicitud ni del estado ni del propio OPD sino que son las propias autoridades federales que así lo exigen, entonces si se va a poner al organismo en una problemática al momento que le van a solicitar la justificación del recurso, si no se cumple con una observación o con un requisito que el propio convenio de ejecución del recurso le exige, porque así lo exigen en el convenio según la información que me proporcionaron; entonces si se estaría en un dilema para el organismo público con ese recurso por que así lo exige México. Es cuánto.

Uso de la voz del Lic. De Luna: ¿Maestro Arellano va a ser uso de la palabra? Señor Presidente de la Junta de Gobierno, si me permite escuchando ya también el comentario del Comisario de esta Junta de Gobierno, yo creo que es importante para cumplir con el lineamiento que viene instaurado para estas sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, poner ya el punto sobre la mesa, y someterlo a su aprobación. Entonces si no existe otro comentario de alguno de ustedes compañeros vocales o de usted Señor Presidente me gustaría someter este punto, para votación.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Adelante.

Uso de la voz del Lic. De Luna: Gracias Señor Presidente, habiendo escuchado los comentarios de los compañeros vocales pongo para su aprobación este único punto de esta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno para votación y a su vez para la aprobación, en ese sentido les pido su voto compañeros, por favor levanten su mano, se aprueba, y se emite el siguiente

ACUERDO

7/III/E/2020 La Junta de Gobierno del O.P. D. "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza" se da por enterada y aprueba por unanimidad la Solicitud de Validación y Aprobación del Convenio de Colaboración Interinstitucional, para la Subrogación en la Prestación de Servicios Médicos Otorgados a la Población del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Gobierno del Estado
SS SECRETARÍA DE SALUD
Coahuila de Zaragoza

Uso de la voz del Maestro Arellano: El voto del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud es a favor. Además, a fin de no dar efectos retroactivos a ningún acto administrativo pasado, se pide por favor que los convenios sean sometidos, con su debida anticipación, para la aprobación de la Junta de Gobierno. Gracias.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Esta bien Maestro. Se aprueba por unanimidad con los comentarios que usted está compartiendo.

Uso de la voz del Maestro Arellano: Si muchas gracias.

Uso de la voz del Lic. De Luna: Gracias señor Presidente, le cedo la palabra para el cierre de esta Sesión.

Uso de la voz del Dr. Burgos: Muchas gracias, les agradecemos su participación virtual a los que nos acompañaron por ese medio y presencial para los que están aquí, mis mejores deseos para este año que viene. Siendo las 10:45 A.M del 22 de diciembre del 2020, damos por concluida esta Cuarta Sesión Extraordinaria del 2020 del O.P.D "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza"

Presidente en sustitución del Dr. Roberto Bernal Gómez Secretario de Salud en el Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Coahuila".

Dr. Marco Aurelio Burgos Martínez
Director de los Servicios de Salud.

Vocal Suplente

Maestro Alberto Arellano Méndez
Subdirector de Acuerdos y Compromisos de los O.P.D´s Región Sur

Vocal Suplente

Lic. Lourdes L. Reyes Martínez
Secretaria General de la Sección 86 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud

Vocal Suplente

Lic. Filadelfo Herrera Garza
Director Técnico de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social en el Estado

Vocal Suplente

Lic. Lourdes Villaseñor Hernández
Directora General de Proyectos y Programas Educativos

Vocal Suplente

C.P. Nancy Alviso Martínez
Subdirectora de Contabilidad de Organismos de la Secretaría de Finanzas del Estado

Comisario

Lic. Néstor Garanzuay Escamilla
Titular del Órgano Interno de Control

Secretario Técnico

Lic. Juan Carlos de Luna Pérez
Secretario Técnico de la Secretaría de Salud del OPD "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza
Habilitado en funciones de Secretario Técnico mediante oficio SSP.01.638.2020